



Actuación 12

IDOC

Actuación

Fecha Creación: 30/10/2019 12:04
Usuario Creación: JUANITA POLONIOLI ALVES
Dependencia: 12/001/1.51 Dpto. De Secretaría Y Acuerdos
Finalizada Por: Adriana Brescia, Juanita Polonioli Alves
Adjuntos: 1
001-2-1993-19 Dejar sin efecto y Conv.C.DIRECTA.pdf

Firmado Por: JUANITA POLONIOLI ALVES
Fecha Firma: 30/10/2019 12:04

Firmado Por: ADRIANA NOEL BRESCIA RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 31/10/2019 14:13

proyecto de resolución a la firma

Ministerio de Salud Pública

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 68/2019 de fecha 4 de setiembre de 2019, efectuado por el Departamento de Compras y Suministros, por “Contratación de Cooperativas Sociales para Tareas de Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención en Salud e Intervención en Situaciones de Emergencia Socio Sanitarias, para las Dependencias de las Direcciones Departamentales de Salud”, de Canelones y Maldonado;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución de la Dirección General de Secretaría, N° 307 de fecha 5 de setiembre de 2019, se designó una Comisión Asesora de Adjudicaciones para actuar en los llamados a Cooperativas Sociales, mediante Licitaciones Abreviadas, convocadas por la Dirección General de Coordinación;

II) que según informa la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en la convocatoria para la Dirección Departamental de Salud de Canelones, no se presentaron ofertas y en el caso de la Dirección Departamental de Salud de Maldonado, se descarta la oferta ya que el proveedor ingresó mal el precio en línea, fijando un monto que no corresponde al valor hora del servicio;

III) que el Departamento de Compras y Suministros solicita declarar desierto el llamado y autorizar la realización de Compra Directa por Excepción, al amparo del Artículo 33, Literal C, Numeral 2 del TOCAF;

IV) que en virtud de lo informado precedentemente, la Dirección General de Coordinación, estima pertinente declarar desierto el citado llamado y autorizar la realización de Compra Directa por Excepción, al amparo del Artículo 33, Numeral 2, Literal C del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
RESUELVE:

- 1º) Declarar desierto el llamado a Licitación Abreviada N° 68/2019 de fecha 4 de setiembre de 2019, por “*Contratación de Cooperativas Sociales para Tareas de Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención en Salud e Intervención en Situaciones de Emergencia Socio Sanitarias, para las Dependencias de las Direcciones Departamentales de Salud*”, con destino a las Direcciones Departamentales de Salud de Canelones y Maldonado.
- 2º) Autorizar la convocatoria al procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo establecido en el Artículo 33, Literal C, Numeral 2 del TOCAF.
- 3º) Pase a sus efectos al Departamento de Compras y Suministros.-

GRP LA 68/2019

Ref. N° 001/2/1993/2019/0/0

JP